Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara. Presente.

20 SEP 2021 escayedos

RECIBIDO

Secretaria General

A las y los integrantes de las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda Pública nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, la iniciativa de las regidoras Claudia Delgadillo González y Eva Araceli Avilés Álvarez, con el fin de implementar por parte del Gobierno de Guadalajara, la acción gubernamental de entrega bajo la figura de comodato de tanques de oxígeno para mitigar la convalecencia de los casos confirmados de COVID-19 en las personas que residan en el municipio de Guadalajara, por lo que se emite el presente dictamen conforme a los siguientes:

Antecedentes

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 29 de enero de 2021, se aprobó turnar a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, así como a la de Hacienda Pública, la iniciativa antes referida.
- II. En seguimiento a lo anterior, la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio número 0722/21, con fecha 29 de enero de 2021, remitió turno 011/21, a las comisiones edilicias previamente señaladas, para su debido análisis y posterior dictaminación.
- III. Una vez registrado el turno referido en el antecedente anterior, a efecto de poder obtener una mayor comprensión del presente dictamen, se transcribe íntegramente la exposición de motivos de la propuesta la cual se presenta la de la siguiente forma:
 - I. La Dirección de Servicios Médicos Municipales del Gobierno de Guadalajara tiene la facultad de establecer las acciones de mejora del sistema de salud basado en las necesidades de la ciudadanía para implementar los protocolos de intervención específica para los padecimientos de alta prevalencia.

Entre las consecuencias que trae consigo el ejercicio de sus atribuciones, le corresponde ser el eje rector en la colaboración y operación de las acciones gubernamentales que se instrumenten en materia de salud.

- II. La Coordinación General de Construcción de la Comunidad, como instancia integradora de las áreas destinadas al diseño y ejecución de estrategias para la formación y fortalecimiento del tejido social en el diseño y gestión de la ciudad, le corresponde para la atención de los asuntos de su competencia, contar con la dirección antes mencionada en temas de salud pública.
- III. Cuenta con unidades médicas para la atención y prevención de accidentes con asistencia primaria de emergencias. A raíz de la pandemia mundial, se implementó como acción especial para atender la contingencia sanitaria, la realización de pruebas rápidas para la detección del virus.

A consecuencia de esto, el Comité de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara en septiembre del año 2020, autorizó la compra de medicamentos para que la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Atienda a personas pacientes contagiados por COVID-19, así como enfermedades o situaciones recurrentes que se requieran para dotar a las unidades médicas.

- IV. Con lo anterior, la Dirección de Servicios Médicos Municipales entregó las propuestas técnicas y económicas para el suministro de material de curación y seguridad para el combate y prevención del SARS-CoV-2.
- V. El Derecho a la Salud, toda persona tiene la potestad para su protección y obtención de prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables por mandato constitucional. Por lo tanto, las políticas y programas de salud puede promover los derechos humanos en función de la manera que se formulen y se apliquen. La adopción de medidas orientadas a respetar y proteger este derecho fundamental afianza la responsabilidad del sector sanitario respecto a la salud de cada persona.

Por conducto de sus atribuciones la prevención y tratamiento del virus pandémico, atañe al Gobierno Municipal para ejercer acciones a su alcance para proteger a su ciudadanía.

VI. La Corte Interamericana de Derechos Humanos con motivo de la pendemia[sic], emitió un comunicado con las bases que considera como obligaciones básicas a los sectores gubernamentales para tratar el padecimiento. Siendo como mínimo las siguientes:

.Garantizar el derecho de acceso a los centros, bienes y servicios de salud sobre una base no discriminatoria, en especial por lo que respecta a los grupos vulnerables o marginados.

.Facilitar insumos y medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS.

. Velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones, bienes y servicios de salud.

. Adoptar y aplicar, sobre la base de las pruebas epidemiológicas, una estrategia y un plan de acción de salud pública para hacer frente a las preocupaciones en materia de salud de toda la población; la estrategia y el plan de acción deberán ser elaborados, y periódicamente revisados, sobre la base de un proceso participativo y transparente; esa estrategia y ese plan deberán prever métodos, como el derecho a indicadores y bases de referencia de la salud que permitan vigilar estrechamente los progresos realizados; el proceso mediante el cual se concibe la estrategia y el plan de acción, así como el contenido de ambos, deberá prestar especial atención a todos los grupos vulnerables o marginados.

VII. Por todo lo anteriormente señalado, el Gobierno de Guadalajara debe implementar dentro de sus acciones focalizadas para garantiazr[sic] la estabilidad de los pacientes afectados por esta enfermedad, el préstamo bajo la

figura de comodato de tanques y concentradores de oxígeno por conducto de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Esta acción debe concentrarse a las personas que residan en el municipio, que tengan confirmación del virus y necesiten del insumo para su atención y convalecencia.

REPERCUSIONES DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA

Jurídicas: La iniciativa no representa u ostenta repercusiones legales negativas, pues el Gobierno Municipal ya cuenta con las instituciones gubernamentales para la dictaminación y ejecución de la presente, con miras al irrestricto cumplimiento del principio de promoción y difusión del derecho humano a la salud.

Laborales: No se cuenta con repercusiones laborales.

Sociales: Las acciones inmediatas que este Gobierno Municipal emprenda y ejecute para atender los mandatos constitucionales, que son en pro de la dignidad y derechos humanos, repercuten de manera sustantiva para el bien de la sociedad tapatía.

Presupuestales y Económicas: La presente iniciativa tiene repercusiones económicas que se encontrarán consideradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021, que se determine para la ejecución de la acción que la presente iniciativa.

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Las propuestas se presentan mediante escrito firmado por las y los regidores o por las comisiones edilicias del ayuntamiento que las formulen, debiendo contener en su caso para dictamen: Salud como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, someto a la consideración del Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de

ACUERDO

Primero: Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para que por conducto de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, realice bajo la figura de comodato, el préstamo de tanques y concentradores de oxígeno para garantizar la estabilidad de las personas pacientes afectados por COVID-19 en las unidades médicas que sean asignadas para la este ejercicio bajo el protocolo y actuación que se determine para tal efecto.

Esta acción debe concentrarse a las personas que residan en el municipio, que tengan confirmación del virus y necesiten del insumo para su atención y recuperación.

Segundo: Se instruye a la Coordinación General de Construcción a la Comunidad para que rinda un informe de resultados de estas acciones a las comisiones edilicias convocante y coadyuvante.

Tercero: Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones administrativas, financieras y actividades presupuestales necesarias para la óptima operación de la acción de suministro de tanques y concentradores de oxígeno a la población, a fin de contar con la suficiencia económica para la prestación del servicio objeto de la presente iniciativa por conducto de la Dirección de Servicios Médicos Municipales del Gobierno de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"2021: Año de la Independencia"

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco. Enero de 2021

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA, COLEGIADA Y PERMANENTE

DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMABETE A LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA, COLEGIADA Y PERMANENTE

DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO

DE GUADALAJARA

V. Derivado del estudio y análisis de la iniciativa descrita anteriormente, se procede a su análisis en la siguiente:

Considerandos

- a). Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- b). En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la administración pública municipal, la ejecución de las determinaciones del Ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir reglamentos municipales.

- c). Como se desprende de los artículos 103, 106 fracciones XI y XX, 107, 108, 109 fracciones XI y XX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, las comisiones edilicias convocante y coadyuvante, tienen competencia para conocer y dictaminar respecto de la iniciativa en cuestión.
- I. Lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, establece como atribuciones específicas de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública las siguientes:

XI. Hacienda Pública:

- a) Vigilar en conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que los convenios municipales con repercusiones económicas o presupuestales se realicen en los términos más convenientes para el Municipio;
- b) Proponer las acciones tendientes a garantizar que los recursos económicos bajo resguardo del Ayuntamiento y la Administración Pública se manejen con eficiencia y eficacia, y en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- c) La realización de estudios y presentación de proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- d) Dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales;
- Verificar que se efectúe el examen permanente de la información requerida para la integración de los presupuestos municipales y sus modificaciones;
- f) Promover políticas y lineamientos generales tendientes al equilibrio de las finanzas públicas municipales;
- g) Evaluar la actividad hacendaria municipal y el desempeño financiero de las haciendas municipales, mediante la presentación de informes y propuestas para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del Municipio; y
- h) Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del presupuesto de egresos, destinadas a sueldos y prestaciones de ley, evitando la incorporación en este de estímulos económicos por fin de administración para las regidoras y los regidores, y titulares de las dependencias municipales.
- II. De igual forma la fracción XX, del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, establece como atribuciones específicas de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones las siguientes:

XX. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones:

- a) Realizar los estudios necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el Municipio;
- b) Investigar los niveles de consumo de sustancias adictivas en la población municipal y proponer acciones tendientes a disminuirlos;
- c) Proponer programas sociales tendientes a la prevención de adicciones;
- d) Proponer y orientar la política pública que deba emprender el Municipio en la materia; y
- e) Proponer programas sociales en materia de deporte, cultura, trabajo y educación que de manera integral reinserten a la población víctima de violencia o con adicción a sustancias nocivas.
- d). En virtud de lo anterior se desprende, que las comisiones dictaminadoras estudiamos la documentación referida en el cuerpo del presente dictamen, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden, así como lo es el Ayuntamiento en conocimiento de la materia para aprobar o rechazar en su caso, el dictamen correspondiente, estimamos necesario manifestar lo siguiente:
- e). La iniciativa en análisis, consiste en la solicitud del informe por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales sobre la situación actual del covid-19 en el municipio de Guadalajara.
- f). En ese sentido, con fecha del 1 de julio del 2021, el Secretaria Técnica de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, giró el oficio LBL/033/2021, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, emitir opinión técnica respecto a la viabilidad de la iniciativa que nos ocupa.
- g). Con fecha 18 de agosto del 2021, el Director General de Servicios Médicos Municipales, Dr. Miguel Ángel Andrade Ramos, giró respuesta mediante oficio SMM354/2021, el cual se muestra a continuación:



DIR DE SERV MED Guadalajava

OIRECCIÓN GENERAL SMM 354/2021

JONATHAN JAVIER TORRES ROMERO. COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD. PRESENTE

En respeción a su oficio OGCC/111/2023 con el cual mé aranes cegala del oficio I BI B/032/2021 firmanio por la Lic. Ana Cristina Gómez Buerrostro. Secretario Técnica de la Comisión Edilicia de Salad. Prevención y Combate a las Arisciccias. con el cual soficial datos l'Acricos para estar en condiciones de elaborar el distanso-correspondiente al turno 11/2021 de la iniciativa de las regidoras Clausia Desparallo-Gorszálaz y Eva Azaceli Avilés Átuarez

Los datos técnicos que seácitan un el cécio mercionado acteriormente son ins signantes

1. ¿Conoce si existe algún protocolo de actuación en el que realicen hajo la figura de comodato, el préstamo de tanques y concentradores de exigeno on las Unidades Médicas asignadas bajo su ejercicio para los afectados del COVID-19 en el municipio de Guadalajara?

Todas los lascenos son por parte de la sergresa fárago INFRA, estos son destinados para uso en sas Levidades Médicas de sus Servicios Médicos Municipales para podes atender a los pacientes denero de esta dependencia por lo que, no existe la figura de comodato para el préstieno de banques y concentrarkares de oxigeno

2. ¿Conoce sobre la situación que opera en materia de satud pública el municipio de Guadatajara, en razón a la contingencia sanitaria de COVID-19? De ser afirmativo, ¿qué acciones se han implementado como instancia integradora en atención al asunto de su competencia en el área de Servicios. Médicos Municipales a su cargo?

Dentro de los Servicios Médicos Municipales se lleve a cabo el siguiente plan operativo intreno, puntualizando las siguientes lineas de arción

Plan de Prevención: Capacitación a todo el personal en madidas unpursantes para PREVENIR la transmission de COVID-19 en el hogar áreas de sakal y exportos podelicos a través de cursos informations, diplicos y mentajos se recina sociales del município, así como de la dependencia sata capacitación va dirigida a tres grupos principalmente:

- Personal de Salut
- Personal Administratives
- Población en General

Lo anterior, ha fistalecido su impinmentación a través de formación de expopos capacitadores en materia de prevención y orientación en tedas las dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara

Se debe utilizar la fostolecia del neguessa existente en los generorios numbrigadas y la dirección de participación ciertadana para informar da managa consecta a la recitarión tarvatia **负意**象。 dishburas ha

> 1 8 AGO 2021 CIBIDO LANCE COMMUNICATION CANDACTOR

Guadalajara





Certificación de edificios libros de riesgos para transmisión de COVID 19 mediante los siguientes puntos

- Sé ilevará a cabo la instalación de filtros preventivos en los edificios (pel antibacterial en las entrarias)
- Realización de mapas de riesgo de acuerdo a la ubicación del personal y su trato con los usuarios
- Colocación de información impresa como mantas e infografias en escuetas edificios públicos alusiva a la prevención de transmisión de COVID 19
- 4. Conformación de capacitadores en las diferentes dependencias del gobierro de Guadalastra
- 5. Realización de censo de personal capacitado (esperando como mínimo un 95%)
- 6. Se distribuirà entre el personal capacitador de las diferentes dependencias un check list con la intención de identificar de manera oportuna los posibles casos de COVID-19

Plan de Contención: Se capacitó a todo nuestro personal en medidas importantes para CONTENER la transmisión de COVID. 19 en unidades destinadas a la atención nara la salud como lo son

- Identificación de casos
- 2. Notificación opertuna
- Uso adecuado de equipo
- 4 Medidas de seguridad

Se reconvirtió la Unidad Mérlica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo" como contro de referencia ante la necesidad de atención de casos y se establece protocolo de atención en diferentes escenarios.

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y váquiro sensido:

Guadalajara, Jalisco. 26 da hillo de 101 ATENTAMENTE

DR MIGUEL ANGEL RAMOS ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

r c.p. Lic. Ana Cristifia Gómez Rueprostro. Secretada Térrica de la Comissión Editicis de Salud Prevención y Combate a las Adeciones c.c.p. Archivo

MAARIGEE.

De la opinión técnica de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, se desprende que, la actuación de todos los insumos son parte de la empresa Grupo INFRA, y son destinados para el uso de en las Unidades Médicas de los Servicios Médicos Municipales para poder atender a los pacientes dentro de esta dependencia por lo que, no existe una figura de comodato para el préstamo de tanques y concentradores de oxígeno

Dentro de los Servicios Médicos Municipales se lleva a cabo el siguiente plan operativo interno, puntualizando las siguientes líneas de acción:

Plan de Prevención: capacitación a todo el personal en medidas importantes para prevenir la transmisión de COVID-19 en el hogar, áreas de salud y espacios públicos a través de cursos informativos, dípticos y mensajes en redes sociales del municipio, así como de la dependencia, esta capacitación va dirigida a tres grupos principalmente:

- 1- Personal de salud
- 2- Personal administrativo
- 3- Población en general

Lo anterior, ha fortalecido su implementación a través de formación de equipos capacitadores en materia de prevención y orientación en todas las dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara.

En la parte operativa para la certificación de edificios libres de riesgos para la transmisión de covid-19, mediante los siguientes puntos.

- 1- Se llevará a cabo la instalación de filtros preventivos en los edificios
- 2- Realización de mapas de riesgo de acuerdo a la ubicación del personal y su trato con los usuarios.
- 3- Colocación de información impresa como mantas e infografías en escuelas y edificios públicos alusiva a la prevención de transmisión de covid-19.
- 4- Conformación de capacitadores en las diferentes dependencias del gobierno de Guadalaiara.
- 5- Realización de censo de personal capacitado (esperando como mínimo un 95%).
- 6- Se distribuirá entre el personal capacitador de las diferentes dependencias un check list con la intención de identificar de manera oportuna los posibles casos de covid-19.

Y también el Plan de Contención: Se capacito a todo nuestro personal en medidas importantes para contener la transmisión de covid-19 en unidades destinadas a la atención para la salud como lo son:

- 1- Identificación de casos
- 2- Notificación oportuna
- 3- Medidas de seguridad

Se reconvirtió la Unidad Médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo" como centro de referencia ante la necesidad de atención de casos y se establece protocolo de atención en diferentes escenarios.

h). Ahora bien, a la presente fecha de dictaminación de la iniciativa, los trabajos de intervención el Gobierno de Guadalajara, trabaja también para reforzar las medidas preventivas que recomienda la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) para reducir los casos de COVID-19 en Jalisco.

Así mismo, se encuentra disponible en internet de la página oficial del Gobierno de Guadalajara, la cual se encuentra visible en el siguiente link: https://covid19.guadalajara.gob.mx/, en la cual de igual forma se está realizando los trabajos para la atención de la población del municipio de Guadalajara, asimismo, en coordinación con los niveles de Gobierno Federal y Estatal, sumando esfuerzos con el sistema de salud para salvar vidas.

- i). Expuesto lo anterior, que en el municipio de Guadalajara se da seguimiento ante los efectos de la covid-19, se sigue generando información oportuna para contener la infección y prevenir la aparición de nuevos casos. Teniendo en cuenta el fortalecer del esquema existente en las Gerencias municipales y la Dirección de Participación Ciudadana para informar de manera correcta a la población tapatía.
- j). El OPD Servicios de Salud Jalisco instruyó a reforzar la seguridad en todas las Unidades Hospitalarias dependientes del gobierno estatal. Esto conlleva a seguir fortaleciendo el sistema de salud y continuar las labores con la Dirección de Servicios Médicos Municipales para garantizar de forma adecuada la estabilidad de los pacientes afectados a causa del covid-19, vigilando estrechamente los procesos a través de las estrategias, velando siempre la distribución equitativa de todas las instalaciones, bienes y servicios de salud.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, proponemos el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se instruye a la Dirección General de los Servicios Médicos Municipales dependiente de la Coordinación General de Construcción a la Comunidad del Gobierno de Guadalajara, para que realice las acciones pertinentes en la Unidad Médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo" con el fin de ser integrada como centro de referencia ante la necesidad de atención de casos de COVID-19 en la ciudad de Guadalajara. Misma que deberá contar con los insumos y los tanques o concentradores de oxígeno correspondientes.

Segundo. Dentro del servicio médico municipal, se deberá continuar con el plan operativo interno en materia de prevención y orientación a través de campañas de información, y difusión en redes sociales del Gobierno Municipal.

Tercero. Se ejecute la certificación de edificios públicos libres de riesgo para transmisión de COVID-19 mediante acciones como la instalación de filtros preventivos y sanitización semanal.

Atentamente

Salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Reg. Luis Cisneros Quirarte
Presidente de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez

Vocal de la Comisión Edilicia de Salud Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Gloria Carranza González

Vocal de la Comisión Edilicia de Salud Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

Vocal de la Comisión Edilicia de Salud Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda

Vocal de la Comisión Edilicia de Salud Prevención y Combate a las Adicciones

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Publica

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora María Cristina Estrada Domínguez

Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

Vocal de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública Regidor Miguel Zarate Hernandez Vocal de las Comisiones Edilicias

de Hacienda Pública

Regidor Rosalio Arredondo Chávez Vocal de la Comision Edilicia de

Hacienda Pública

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del dictamen relativo a la iniciativa turnada con el número 011/21.